

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**BOADILLA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el alcalde ha dictado decreto número 2313/2021, de 10 de mayo, cuya parte dispositiva dice:

- “1. Delegar en los tenientes de alcalde y en los concejales-delegados la resolución de los recursos de reposición que se interpongan frente a los actos y resoluciones dictados por ellos por delegación de esta Alcaldía.
2. Notificar el presente decreto a los tenientes de alcalde y a los concejales-delegados.
3. Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación.
4. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios y en la página web municipal.
5. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su emisión”.

En Boadilla del Monte, a 13 de mayo de 2021.—El segundo teniente de alcalde, delegado del Área de Coordinación (decreto de delegación número 2680/2019, de fecha 18 de junio), Jesús Egea Pascual.

(03/17.930/21)

